

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003728/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Clúster de Apicultura: Potenciando el Desarrollo Local", dirigido por la Lic. Florencia MELO, DNI N° 27.833.596, en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3408/15 SPU se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos destinados a financiar proyectos seleccionados en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio" de la Red Nacional de Extensión Universitaria – REXUNI.-

Que de fs. 23 a 25 obra Resolución "CS" N° 184/16 UADER por la cual se aprueba la asignación de fondos a los responsables y directores de los proyectos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos seleccionados en el marco de la mencionada convocatoria.-

Que mediante la citada resolución se asigna la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) para la ejecución del proyecto denominado "Clúster de apicultura: potenciando el desarrollo local", dirigido por la Lic. Florencia MELO, DNI N° 27.833.596.-

Que a fs. 22, en fecha 22 de abril de 2017, el Dpto. Presupuesto de la Secretaría Económico Financiera informa que se tramita la incorporación de los fondos mencionados en el considerando precedente (ejercicio 2016) al ejercicio presupuestario 2017.-

Que por mandato de la Resolución "CS" N° 174/17 UADER se aprueba la asignación de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) a la Lic. Florencia MELO, DNI N° 27.833.596, en su carácter de Directora del proyecto "Clúster de apicultura: potenciando el desarrollo local", siendo la Lic. MELO responsable del cumplimiento de lo

RESOLUCIÓN “CS” N° 172-24

dispuesto por Ordenanza “CS” N° 042 UADER, Resolución “CS” N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 57 obra nota de la Directora del proyecto presentando la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final, los cuales se anexan a estas actuaciones.-

Que a fs. 259 la Auditoría Interna UADER informa una rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 32.799,55) sobre un total recibido PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) y habiendo realizado una devolución por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 12.547,25), según comprobantes a fs. 253 y 254.-

Que a fs. 260 y 260 vta. intervienen la Secretaría Económico Financiera, la Coordinación Económico Financiera y la Subsecretaría Económico Financiera de esta Universidad, tomando conocimiento y dando continuidad al presente trámite.-

Que a fs. 273 el Secretario de Integración y Cooperación UADER remite estas actuaciones al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para su consideración y posterior envío a este Consejo Superior UADER para el tratamiento de las mismas.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto denominado “Clúster de Apicultura: Potenciando el Desarrollo Local”, dirigido por la Lic. Florencia MELO, DNI N° 27.833.596, en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria “Universidad, Estado y Territorio” de la Red Nacional de Extensión Universitaria – REXUNI.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

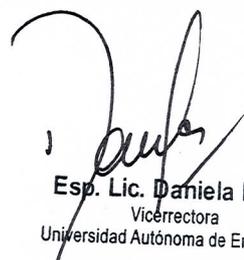
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Clúster de Apicultura: Potenciando el Desarrollo Local" dirigido por la Lic. Florencia MELO, DNI N° 27.833.596, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), en el marco de la 22° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria: "Universidad, Estado y Territorio" de la Red Nacional de Extensión Universitaria - REXUNI, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos